360 - 017 Parque Obrero







MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

Carlos Andrés Trujillo González Alcalde Municipal

DIRECCCIÓN DE CULTURA

Gustavo Gómez Vélez Director

Fundación Diego Echavarría Misas

Raúl Fernando Montoya Ruiz Director

Interventoría

Gustavo Gómez Vélez Dirección Cultura, Alcaldía de Itagüí Luis Orlando Lujan Villegas, Coordinador Cultura. Fundación Diego Echavarría Misas

Equipo de Trabajo

Arquitecta Giuliana Guerra Gómez Antropólogo Edgar Bolívar Rojas Arquitecta Elvia Marina Mena Romaña

Itagüí, julio de 2012

CONTENIDO

	pág.
DESCRIPCIÓN	3
LOCALIZACIÓN	12
VALORACIÓN	13
DELIMITACIÓN	15
ÁREA AFECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA	15
NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN	16
NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN ÁREA AFECTAI	DA 16
Nivel Permitido de intervención zona de Inf	
	17
CONDICIONES DE MANEJO	18
FÍSICO-TÉCNICOS	
ADMINISTRATIVOS	22
FINANCIEROS	22
PLAN DE DIVULGACIÓN	23
BIBLIOGRAFIA	23
LISTA DE ANEXOS	26

DESCRIPCIÓN

DATOS GENERALES DEL PARQUE OBRERO

Localizado en el departamento de Antioquia, Área Metropolitana Valle del Aburrá, en el municipio de Itagüí, comuna 01, barrio 024, sector tradicional; entre las carreras 51 y 51A y las calles 47 y 48. No se tiene Escritura Pública ni Certificado de Tradición y Libertad, es de propiedad del Municipio de Itagüí; esta codificado según Catastro (actualización 2009) con el número 360-01-024-039-00001.

Matrícula inmobiliaria: no se tiene

Área del Predio: según ficha catastral (2009) 1.254 m²

Destinación actual del inmueble: Espacio público, parque.

Construcción: Los terrenos "fueron comprados a buen precio a don Ricardo Rodríguez por tratarse de una obra cívico cultural. Las personas intervinieron fueron los concejales de la época Luis González, Ricardo Tamayo, Conrado Montoya de una parte, y de la otra Germán Vélez y Félix Montoya. El alcalde era Jorge Tobón Restrepo. Los trabajos empezaron en 1940, siendo el maestro de obra Domingo Cuartas, quien desarrolló los planos que elaboró el doctor Julián de la Cuesta". Este espacio público emblemático del Municipio de Itagüí es una materialización de elementos urbanísticos proyectados en el plano de Itagüí Futuro, del año 1929².

² Archivo de Actas y Correspondencia, Sociedad de Mejoras Públicas de Itagüí.



¹ Apuntes olvidados de don Clímaco Agudelo Ángel. El Parque Obrero de Itagüí, en: Revista Ytacüí, No. 3, 2006, p. 19-20. El artículo añade que el parque tiene un área de 3 mil metros cuadrados, posiblemente referidos al momento de la compra, asunto a verificar cuando pueda hallarse la escritura original. Tal vez por eso el autor, Clímaco Agudelo, advierte al final de sus Apuntes que "al Parque Obrero le robaron una franja de tierra por donde pasa la calle 48, única vía para pasar derecho al estadero viña del Mar que funcionó donde está el Colegio la Inmaculada", p. 20.

El parque está situado en inmediaciones de lo que se conoció como el Barrio Obrero, ubicado al pie del Hospital San Rafael, vecino del Parque. Es notable la asociación toponímica y la proximidad geográfica entre ambas espacialidades. Como los otros parques urbanos, ha tenido diferentes intervenciones, originadas en sucesivas administraciones municipales. También la Sociedad de Mejoras Públicas ha sido agente de intervenciones desde su función en el mantenimiento y ornato de los parques del Municipio, desde la instalación de la escultura al herrero con su yunque y maza, bautizado como "El Obrero", desde el inicio:





El Concejo Municipal congratula a la SMP por la obra del monumento al obrero, del escultor Octavio Montoya, calificada como un "factor de progreso para el Municipio", Marzo de 1941. Archivo SMP. La imagen fotográfica está tomada de la Revista Ytacüí, No. 3, 2006, pág. 19.

Diseñador: Julián de la Cuesta, 1940.

Descripción: El parque se localiza al sur del sector central tradicional. Su construcción e inauguración data de 1940. El nombre que fue tomando el parque, a partir del elemento escultórico conmemorativo —un hombre con yunque, tenaza y maza en actitud de labor, con el torso desnudo- trasladó a la toponimia del espacio un rasgo socioeconómico local, el de ser Itagüí por esos años un Municipio ya consolidado, con una población mayoritaria de artesanos y trabajadores industriales,

vocación que además de haber caracterizado su poblamiento, se acentuó a partir de las medidas de atracción a los asentamientos industriales a comienzos de la década del cincuenta.

"El Parque Obrero fue inaugurado en diciembre de 1940 y fue invitado por la administración el expresidente Alfonso López Pumarejo, quien otorgó todas las prestaciones sociales a los trabadores colombianos, quienes antes no tenían cesantías, ni vacaciones, ni derecho a médico ni a drogas, y la jornada era de 10 a 12 horas. Fue por lo anterior que Itagüí se llenó de trabajadores venidos de todos los lugares de Antioquia, no solo por la importancia del evento, sino por ver al líder que los sacó del anonimato y los colmó de garantías sociales".³

La última intervención de 2005 mejoró las jardineras. La vegetación se observa como un elemento destacado, por la altura y frondosidad de las especies, que confieren una singular calidad ambiental al sitio. Ésta se localiza sobre los bordes, rodeando el espacio central, donde se emplaza la escultura al obrero, que data del periodo de su construcción .Entre 2004 y 2005 el Parque del Obrero fue objeto de algunas obras que mejoraron el amoblamiento. Cabe destacar el arreglo de jardineras y la adecuación, en el costado noroccidental, de un tablero de ajedrez en el piso, el cual, además de constituir un atractivo visual y estético, es una invitación a expresiones lúdicas colectivas no restringidas al canon tradicional de este juego. Esta adición de enriquecimiento visual y de uso del Parque es fruto de un trabajo que desde años atrás se ha convertido en un proyecto de participación ciudadana, gestionado por diversos actores culturales locales.

El pedestal del monumento tiene al lado occidental unas herramientas en alto relieve y por el norte una placa en bronce que dice: "Monumento al Obrero, diciembre 1940". La obra se atribuye al maestro escultor Octavio Montoya, autor de numerosas obras conmemorativas que existen en el municipio, entre placas, bustos y figuras de cuerpo entero, y de cuyo proceso se dispone de una importante memoria (documentación de archivo, maquetas, modelos a escala, fotografías, correspondencia), en la Sociedad de Mejoras Públicas de Itagüí.

³ Clímaco Agudelo, Revista Ytacüí, No. 3, 2006, p. 20.



XX

El folleto titulado "Itagüí Industrial", publicado durante el gobierno del alcalde Manuel Díaz, promueve las bondades del municipio en la perspectiva de la atracción de industrias interesadas en localizarse en el municipio dada la estrategia de eliminación de impuestos por el lapso de 15 años a quienes así lo hicieren. Este mercadeo de la ciudad de mediados del siglo veinte, da un lugar marginal a la mención de valores sociales y culturales de la localidad y le abre campo a un pequeño comentario sobre los "monumentos" municipales:

"Al par de los religiosos y abundantes están los de los hombres simbólicos. El monumento a Santander se parea con el monumento al obrero, al obrero innominado que hace parte de la vida de la ciudad. El busto al médico eminente se parea con la muestra religiosa que habla de las glorias celestes. Comparativamente el municipio de Itagüí tiene más monumentos que las historiadas ciudades antioqueñas. Sin pertenecer a los viejos tiempos, actúa en función de recuerdos y de símbolos. Y ello precisamente lo define y complementa como sector fundamental y decisivo de la raza."

En cercanías al Parque del Obrero se localiza el Parque Santander o Brasil, con similitudes en la forma urbana, que permiten vislumbrar un sistema de espacios públicos. Por disposición del Concejo Municipal se aprobó en 2005 un proyecto de ampliación del espacio público central, integrando este parque con el de Los Libertadores o "Brasil", como se le conoce popularmente a este último. Se sabe de la compra de algunos predios de esta franja que uniría los parques, pero se desconoce el detalle de los proyectos que se han propuesto.

LENGUAJE FORMAL: correspondiendo a los diseños de los parques de los años 40, con un trazado particular adosado a una de las manzanas, dándole continuidad a las edificaciones que componen el costado. Establece un recorrido entre el Parque Principal y el Parque Brasil o Santander. Desde el comienzo, el cuidado del parque ha estado a cargo del Municipio:

⁴ Imprenta Departamental, Medellín, 1952. Textos de Ovidio Rincón y Luis Guillermo Velásquez. Pág. 23. Esta argumentación muestra el aprecio y valoración social de este espacio cultural urbano.



_

"El municipio de Itagüí atiende al sostenimiento de los parques ubicados en la plaza principal, el del Obrero y el denominado el Brasil. Una estatua que simboliza el obrero trabajador de nuestra raza, se levanta airosa sobre un fino pedestal en el parque que lleva su nombre. Estos lugares se mantienen en completo aseo, en vista de que son paseos obligados de los turistas y transeúntes, de una parte, y porque es función de los administradores velar por la salubridad pública, el ornato y la discreta presentación no sólo de toda la ciudad, sino especialmente de aquellos sitios a los cuales tiene más acceso el público."

La SMP siempre estuvo atenta al cuidado del Parque en sus diversos aspectos de mantenimiento, seguridad, ornato e iluminación, pese a los escasos fondos para ello, o que tuviera que recurrirse a formas de financiación imaginativas para la realización de obras y mejoras:

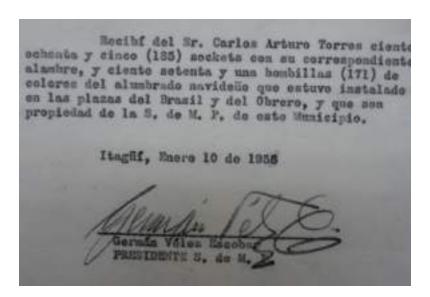
"A raíz de un premio de \$1.500 (mil quinientos pesos) ganado por el municipio en el programa 'La Voz del Municipio' de la 'Voz de Medellín', cuya entrega estaba condicionada a la escogencia de inversión en una obra de utilidad pública, se acordó escoger entre iluminar el Cementerio, la Plazuela el Brasil y el Parque del Obrero, siendo escogido este último, en vista de que carece de alumbrado, y el que tiene está semi-destruido". Es claro que estos "golpes de suerte" evidencian la escasa planificación del desarrollo urbano y el bajo interés en la infraestructura y equipamientos colectivos por parte de las administraciones de la época.

Como lo reconoce la ciudadanía y la región metropolitana, es un espacio cultural del encuentro, la palabra, la fiesta, la protesta social, el reposo y la lúdica. Y así fue definiéndose desde muy pronto, al incorporarse a circuitos ceremoniales tradicionales como el de los alumbrados navideños, inicialmente con precariedad y ahorro, como se deduce de la nota de recibo de enero de 1956, sobre la iluminación navideña en la "plaza" del Obrero.

⁶ Archivo SMP, Acta # 326, 1-III-1955.



⁵ Itagüí Industrial, 1952, Página 58.



Archivo SMP, 1956

Una y otra vez, desde la década del setenta en el siglo pasado, el monumento ha sido objeto de vandalismo y robo de elementos de la escultura (yunque, martillo, tenazas, en particular). Estas acciones han desatado reacciones y exigencias ciudadanas ante las autoridades, como una expresión del apego colectivo a este espacio cultural en cuanto a su estructura, sus referentes simbólicos y los rasgos estéticos del lugar.

Aparte de los significados, usos y apropiaciones cotidianas del Parque del Obrero o, "Parque Obrero", como también se le nombra, este espacio cultural tiene la más fuerte asociación con el surgimiento de una festividad urbana singular conocida como Día Mundial de la Pereza. Por el contexto de su génesis, por los actores y por los modos de celebración, marcada por contenidos alternativos, críticos y creativos, el Parque del Obrero es la auténtica matriz cultural de este acontecimiento.

"Como lo reconoce el POT de 1988, un importante fermento cultural arraigaba en Itagüí, con la particularidad de aglutinarse bajo la forma de movimientos que reclamaban reconocimiento y apoyo a su gestión por la calidad del espacio público y las alternativas de expresión y de recreación para toda la comunidad (...) la poca actividad cultural y recreativa se centralizaba en el parque principal del municipio, en

donde ocasionalmente y en forma dispersa se hacían encuentros con grupos de música, teatro, danza, chirimía y estudiantinas de los colegios.

El movimiento cultural de Itagüí, produjo la convergencia de intereses a favor del medio ambiente y de las expresiones artísticas y creativas tras la reivindicación de crear espacios apropiados para estas actividades.

En 1985, ante la falta de apoyo real, se buscó realizar una idea que movilizara al municipio y que lograra un impacto por fuera de él. Debería ser una idea que suscitara controversia y fuera una plataforma para exponer las necesidades culturales, de escenarios deportivos y de parques; surge entonces el "Día Mundial de la Pereza", como una propuesta con un contenido que logró movilizar los medios de comunicación y penetrar en diferentes ámbitos como eco a la expresión "por el derecho a la pereza todos a trabajar". En 1985 se celebró por primera vez el popular evento.⁷

En 1986, se celebró el segundo Día de la Pereza, con una participación mucho mas masiva que la anterior, de tal suerte que se agotó el área disponible para la recreación activa. Como respuesta a esta necesidad la Sociedad de Mejoras Públicas y el grupo Ecológico propusieron a Comfama la compra y adecuación de Ditaires, para construir un complejo recreacional, idea que no se llevó a cabo. Sin embargo, desde ese momento se empezó a promover su conservación como el último bosque de Itagüí, un municipio que con Ditaires lograría elevar de 0.44 a cerca de 2 metros cuadrados de espacios públicos recreativos y deportivos por

⁷ "El Octubre cultural tiene que ver con todos estos muchachos universitarios preocupados por la sensibilidad social. El padre de esto fue Alberto Cadavid. Entonces sacaron el Octubre Cultural como en el 83 y empiezan varios actores estratégicos en el Parque principal a hacer música, teatro, me llamaron a mí y yo propongo comenzar en el Parque Obrero y propuse que hiciéramos un movimiento en Itagüí que fuera un día en el cual no hubiera transporte, que nadie trabajara, para recordar esos paseos que ya no se hacen, los paseos de olla, que todo el mundo cocine el día anterior y el siguiente día nos vamos todos para el Parque Obrero y compartimos todo y hacemos teatro, mejor dicho un paro festivo. De ahí nació la idea del Día Mundial de la Pereza; el nombre se lo dio Mario Montoya y nos llamó a varios, tuvimos una reunión y comenzamos. El Día de la Pereza nace como una propuesta reclamando lo justo para el Municipio, pidiendo apoyo para el deporte, apoyo para la lúdica, agua limpia para todos los barrios. Ya en la Segunda Pereza todos los auxilios llegan a mi casa, entonces se rescatan juegos, alimentos y artes; se trataba de que cada artesano mostrara como era la vida de la cotidianidad. Yo mandaba a los pelaos a recoger cadillos y comencé a enredárselos a la gente en el cabello y a gritar: 'llegaron los cadillos': la gente comenzó a comprarlos para colocarlos en sus cabellos y yo los vendí a \$5 y fue así como recogí dinero para pagarle a los artistas y en la segunda celebración del Día de la Pereza los lazos con los que brincábamos se reventaron de tanto que la gente brincó ese día. A raíz de todo esto me llamó Yamid Amad y me hizo una entrevista para la radio." Entrevista con Libardo Restrepo.



persona, cuando el índice internacional a escala de ciudad fija un mínimo de 10 metros cuadrados por habitante.

De esta manera, la articulación de las nuevas expresiones de los movimientos sociales, una constante en la historia reciente de Itagüí, hizo confluir los reclamos por la calidad del espacio con la consolidación de las expresiones artísticas y simbólicas que, en la original idea de la celebración de un Día mundial de la Pereza, han internacionalizado la imagen del municipio y la de su potencial creativo.

Son numerosos los protagonistas de este original artificio festivo, pero lo que más atrae de cualquier ejercicio de memoria cultural sobre el origen y desenvolvimiento de este ritual profano es la capacidad de una colectividad para trastocar su profundo sentido de no-hacer en una expresión pública cargada de reivindicaciones sociales y de manifestaciones lúdicas. En el calendario festivo de todas las sociedades es posible reconocer la impronta de lo religioso, lo patrio, lo cívico, pero la proclamación de un Día Mundial de la Pereza es, aparte de sui generis, la invención de otra categoría festiva que visibiliza el esfuerzo de una comunidad cultural que dirige al mundo entero un manifiesto que subvierte los imperativos del esfuerzo rutinario, la subordinación a los ritmos maquínicos y el sin sentido del consumismo que sacrifica la estética, la calidad de vida y el redescubrimiento del valor de las interacciones basadas en la fraternidad y la alegría.8

La memoria colectiva sobre la fiesta coincide en que uno de los principales motivos para su gestación fue el reclamo de espacios y recursos para la creación artística. Lo que se consolida a partir de 1985 es, ni más ni menos, la celebración emblemática para un municipio que carecía de su propia fiesta, aquella en la cual todos los ciudadanos se reconocieran como pertenecientes a Itagüí, es decir, una fiesta que desatara procesos de identidad. El Día de la Pereza aparece no como un hecho político antagónico al Día del Trabajo y a sus dramaturgias en el Parque Obrero de Itagüí, sino como una opción política por la cultura.

El Día Mundial de la Pereza, se ha dicho, es un parto fecundo del Octubre Cultural, y de cierta manera, su prolongación bajo otro formato social y cultural, gestado con

⁸ Los párrafos que siguen tienen como referencia el testimonio de Mario Montoya, otro de sus principales artífices.



la intervención de otros actores individuales e institucionales, algunos de ellos vinculados al Grupo Ecológico, a la Escuela de Arte Eladio Vélez y a la Sociedad de Mejoras Públicas. Las convergencias no dejaron de lado las preocupaciones de fondo sobre la calidad de vida, el espacio público, la infraestructura de servicios y el reconocimiento a la creación cultural, temas que ya se habían consolidado desde los intensos movimientos cívicos de comienzos de la década del ochenta.

Las divergencias entre quienes ponen en marcha el Día de la Pereza gravitan en torno a la participación de la administración local y de las empresas privadas en la organización y destino de la festividad, bajo lemas poéticos como "Lo más bello en la vida es saber perder el tiempo", inspirado en Pablo Neruda.

Reconstruir y documentar en detalle esta manifestación cultural, conciliar los talentos locales en torno al fortalecimiento de esta expresión identitaria y ampliar su impacto en contextos de internacionalización, constituyen algunos de los retos para una política cultural que en el compromiso de redefinición de lo festivo encuentre el La Pereza un motivo auténticamente emblemático del Itagüí más profundo⁹.



Tumultuosa celebración del día Mundial de la Pereza, Parque del Obrero, 2003¹⁰

¹⁰ En: Portafolio de Servicios, Municipio de Itagüí. Carlos Mario Serna Londoño, Alcalde, 2003



//

⁹ Plan Municipal de Cultura de Itagüí, 2004-2013. Hacia la ciudadanía cultural itagüiseña. Alcaldía Municipal, Fundación Biblioteca diego Echavarría Misas, Consejo Municipal de Cultura. Itagüí, 2004, páginas 50-52. El Informe "Bases para el Diseño del Parque Ditaires en Itagüí" (Área Metropolitana – Plan de Ordenamiento Territorial Zona Sur), 1987, reconoce estos elementos de la protesta social y de los movimientos cívicos, como procesos anclados en la memoria colectiva y en el espacio cultural del parque Obrero.

ANTECEDENTE LEGAL:

La Ley 1185 del 12 marzo de 2008 modifica la Ley General de Cultura en el Artículo 1 en el literal b), que dice: "Se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial. Así mismo, se consideran como bienes de interés cultural del ámbito nacional los bienes del patrimonio arqueológico." —Negrillas fuera del texto-

El Espacio Público del Parque Obrero fue reconocido como patrimonio mediante el Acuerdo 020 de 2007 (POT 2007), y fue **ratificado** como Bien de Interés Cultural Municipal (BIC-M). Así mismo es listado por el Acuerdo 40 de 1994¹² (Estatuto de Ordenamiento Urbano) y por el Decreto 259 de junio 2000 (POT 2000).

También aparece reconocido como parte de los elementos de espacialidades públicas por el Municipio en el año 2007.

LOCALIZACIÓN

Localizado en el barrio 24 Centro, con Ficha predial 12439864 catastro de 2009 En la manzana 039 el predio 001, identificado con la nomenclatura Cra. 51 y 51A entre Cl. 47 y 48.

Acuerdo 40 de 1994 (Estatuto de Ordenamiento Urbano). "ARTICULO 30. PROTECCION Y UTILIZACION DE SITIOS Y EDIFICACIONES TRADICIONALES. Toda urbanización o construcción que se pretenda desarrollar en el territorio del Municipio y en cuyos terrenos por urbanizar existan edificaciones tradicionales, tales como casasfincas, capillas, escuelas, etc., deberán ser localizadas en el plano de levantamiento del terreno y a juicio de la Oficina de Planeación del Municipio, deberá conservarlas y restaurarlas para entregarlas a la comunidad como equipamientos colectivos que el urbanizador debe ceder al Municipio, con el propósito de preservarlas como patrimonio arquitectónico y cultural, para el bien común. PARAGRAFO 1o. Para todos los efectos se atenderá el siguiente inventario de edificaciones y elementos de valor patrimonial, o al que en debida forma se actualice, modifique o adicione:..."



¹¹ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1185 del 12 marzo de 2008. por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. Archivo magnético pdf.

VALORACIÓN

VALOR HISTÓRICO: El espacio del parque se constituye en un documento o testimonio para la reconstrucción de la historia, así como para el conocimiento de las transformaciones y diferentes momentos del poblamiento del Municipio, del cual el Monumento y la dedicatoria al Obrero realizó un homenaje a los artesanos y trabajadores del período del despegue industrial del municipio y, en consecuencia, de la consolidación de una importante masa de población obrera.

El valor referencial y simbólico conferidos por el tiempo y los usos allí establecidos convierten el espacio en un lugar de encuentro y un referente en todo el municipio al coexistir en sus inmediaciones con varios de los inmuebles declarados BIC, además de servir como antesala de las actividades educativas, festivas y culturales promovidas por la Biblioteca Diego Echavarría Misas o Biblioteca de Itagüí, o que acontecen en el Auditorio de la Fundación a cargo de la Biblioteca. El amoblamiento y arborización hacen que este espacio posea un gran flujo de pobladores con un gran sentido de apropiación. Se dice que en este parque se inició la arraigada y famosa celebración del Día Mundial de la Pereza, en 1985.

La continuidad de significados y los públicos de este espacio, su carácter policlasista, incluyente, abierto a la comunidad de artistas, intelectuales, gestores culturales, pero también al funcionario, los estudiantes, los jubilados, permanecen como un sello del tiempo en este escenario de construcción de ciudadanía, convivencia y cultura, con indiscutible densidad histórica asociada a los acontecimientos cívicos, el ejercicio de la civilidad, la afirmación de los derechos sociales y la fiesta, Esa memoria debe alimentar el conjunto de significados socioculturales del Parque, como uno de sus principales contenidos a reactivar y resignificar permanentemente.

VALOR ESTÉTICO: El pedestal, la escultura, el conjunto del homenaje al obrero, la disposición de áreas verdes, jardineras, arborización y zonas de circulación, le otorgan rasgos estéticos de alguna relevancia, los cuales deben ser preservados y mejorados como se sugiere más adelante en relación con el adecuado mantenimiento, la contaminación visual, los cables de energía a la vista y el

mejoramiento del entorno, mucho más viable en la perspectiva de la intervención que conectará este espacio con el Parque el Brasil.

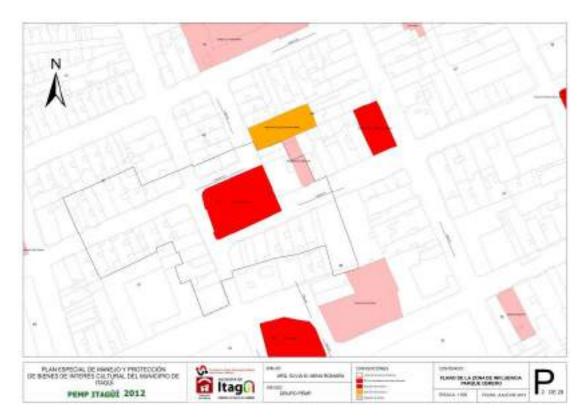
VALOR SIMBÓLICO: El Parque Obrero representa un espacio cultural de la democracia y de la formación ciudadanía. Los acontecimientos históricos que lo asocian a la vida productiva y al esfuerzo laboral de los trabajadores artesanos e industriales, así como el haber albergado, como hoy en día, expresiones, mensajes, interacciones, formas de estar, marcadas por el espíritu crítico y libertario, por la gestación de iniciativas de bienestar colectivo, por la dinamización de proyectos culturales de impacto ciudadano, el Parque Obrero debe seguir siendo un eje de la construcción de ciudadanía. Todos los proyectos de intervención, a futuro, deben enriquecer esa memoria y deben ser un punto de partida para que el parque se preserve como dispositivo de cohesión y coexistencia social.

Detalle del estado del amoblamiento



Fotografías: Equipo PEMP, 2012

DELIMITACIÓN



Fuente: Equipo PEMP, 2012

ÁREA AFECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA

El Área Afectada será el predio 001 que ocupa el parque Obrero, en la manzana 39 con un área de 1.294 m². La Zona de Influencia estará integrada por los predios que conforman los costados y un área considerable en las esquinas, de tal manera que permitan conservar el Bien en su condición referencial y establecer articulaciones con otros bienes o espacialidades públicas, como es el caso del Parque Brasil, Biblioteca DEM, Auditorio de la Biblioteca DEM. El área o zona de influencia estimada es de 10.321 m².

	#	#	AREA AFECTADA			ZONA DE INFLUENCIA	
BIC	PREDIO	MANZANA	# MANZANA	# PREDIO	# MANZANA	# PREDIO	
Parque Obrero	001	039	039	001	001	001 016 017 018 019 020 021 022 023 024 025 026 027 028 029	
Objeto					006	001 002 003 004 005 006 007 008	

Fuente: Equipo PEMP, 2012

NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN

NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN ÁREA AFECTADA

Nivel 1. Conservación Integral: se aplica al espacio público declarado como BIC por su excepcional valor y por ser irremplazable. En consecuencia, debe ser preservado en su integralidad, dado que cualquier intervención puede poner en riesgo sus valores e integridad, por lo que las obras deben ser concertadas y respaldadas en estudios socioculturales, históricos o los requeridos para cualquier intervención, registrando cada uno de los estudios en el Expediente con las respectivas fechas del momento en el que se realizaron.

Niveles de Intervención Decreto Reglamentario 763 de 2009

Nivel de Intervención	Aplica en	Tipo de obra permitido	Instancia que decide y autoriza las intervenciones ¹³
1 Conservación integral	Grupo arquitectónico de excepcional valor, los cuales, por ser irremplazables, deben ser preservados en su integralidad. Grupo Urbano debe garantizarse la preservación mantenga la autenticidad de su estructura espacial	Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.	La entidad que declara, previo concepto del CNPC para los BIC-N, CDPC para BIC-M o BIC-D ¹⁴

CNPC: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural CDPC: Consejo Departamental de Patrimonio Cultural

Entidad que declara: Ente Competente del Municipio con previa aprobación del CDPC.

¹⁴ La entidad que declara que para este caso es el Municipio de Itagüí (El Alcalde con el aval del Consejo Consultivo de planeación o el ente que se nombre para el proceso) y el concepto previo del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.



¹³ Referido al Artículo 39 Autorización, en el Decreto Reglamentario 763 de 2009.

NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN ZONA DE INFLUENCIA

Las intervenciones que se pretendan desarrollar en la Zona de Influencia se regirán por lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el numeral 2 del artículo 7° de la Ley 1185 de 2008: "Quien pretenda realizar una obra en inmuebles ubicados en el **área de influencia** o que sean colindantes con un bien inmueble declarado de interés cultural deberá comunicarlo previamente a la autoridad competente en el Municipio".

Para la Zona de Influencia el Nivel de Intervención es el Nivel N 3, correspondiente a Conservación Contextual. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente los inmuebles colindantes que hacen parte de la Zona de Influencia deben ceñirse a la normativa establecida por el Municipio según sea el caso, incluyendo:

Nivel de Intervención	Aplica en	Tipo de obra permitido	Instancia que decide y autoriza las intervenciones ¹⁵
3 Conservación contextual	Inmuebles ubicados en un Sector Urbano, los cuales, aun cuando no tengan características arquitectónicas representativas, por su implantación, volumen, perfil y materiales, son compatibles con el contexto. De igual manera, se aplica para inmuebles que no son compatibles con el contexto, así como a predios sin construir que deben adecuarse a las características del sector urbano. Este nivel busca la recuperación del contexto urbano en términos del trazado, perfiles, paramentos, índices de ocupación y volumen edificado	Modificación, remodelación, reparaciones locativas, primeros auxilios, reconstrucción, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación Demolición parcial reconstrucción Demolición total obra nueva	La entidad que declara, previo concepto del CNPC para los BIC-N, CDPC para BIC-M o BIC-D.

CNPC: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural CDPC: Consejo Departamental de Patrimonio Cultural

Entidad que declara: Ente Competente del Municipio con previa aprobación del CDPC.

¹⁵ Referido al Artículo 39 Autorización, en el Decreto Reglamentario 763 de 2009.



1

CONDICIONES DE MANEJO

FÍSICO-TÉCNICOS

El espacio público del Parque Obrero se encuentra con la afectación de centralidad municipal y como espacio representativo lo rodean ejes peatonales que conforman recorridos urbanos de gran significación. Actualmente se observa deterioros en pisos, no poseen mantenimiento las jardineras y en general hay descuido o abandono de la arborización. El monumento, incluyendo placa y pedestal, requiere mantenimiento, limpieza y algunas reparaciones.

Estas intervenciones de menor escala son susceptibles, por su condición de centralidad, de estar vinculadas a proyectos de la Administración Municipal como red caminera, espacialidades públicas y, como Espacio Referente e Hito Urbano de la ciudad de Itagüí, está incluido en un proyecto de ampliación de áreas verdes, del cual el Municipio comenzó la compra de predios sobre el costado de la Carrera 51, con la intención de unir este espacio con el Parque Brasil, Los Libertadores o Santander, dominado en la actualidad por la presencia institucional del Centro de Convenciones y de la Cámara de Comercio del Sur del Valle de Aburrá.

La intervención debe sustentarse con estudios que demuestren el aporte al espacio y su articulación al sistema de espacios públicos. La reparación de andenes o la (re)ubicación de postes y cabinas deben ser evaluadas según su necesidad, frecuencia e impacto visual sobre el espacio y la Zona de Influencia inmediata.

Asimismo, se debe considerar la apropiación actual del Parque, en el cual se percibe la respuesta a los usos culturales y de cafés dado en uno de los costados, puesto que es importante aclarar que el daño físico que ostenta este espacio no necesariamente se presenta por usos inadecuados, siendo más bien la consecuencia de un bajo o discontinuo mantenimiento, acción que debe ser considerada en cualquier intervención que allí se realice.

La arborización igualmente desempeña un papel fundamental en el lugar al producir alternancias y variaciones diarias de sitios de sol y sombra agradable para el paso,

o la permanencia en el lugar. Estas son consideraciones para tener en cuenta en la intención municipal de la proyectada unión de espacialidades.

La intervención de los espacios públicos deberá contar con una investigación histórica y cultural que resignifique, devuelva los referentes simbólicos en el espacio, con carácter propio en los acabados y propuestas equilibradas en el uso de los pisos duros, en la medida en que no se trata de una plaza cívica, sino de un paisaje cultural que posee un lenguaje y unos modos de apropiación social, que se deben tener en consideración.. Lo más importante es garantizar la seguridad a usuarios y transeúntes, el mantenimiento óptimo y permanente, y el carácter propio, único y singular del municipio de Itagüí. La Cartilla Guía Espacios Públicos del Ministerio de Medio Ambiente¹⁶ hace énfasis fuerte en la socialización de proyectos, para el logro de una adecuada apropiación de los mismos sin desplazar usos ambientales, culturales y lúdicos y sociales que generen malestar, en concordancia con criterios y principios de ciudadanía y convivencia a través de lo público.

Teniendo en cuenta lo previsto en el POT 2007 este espacio corresponde a:

NOMBRE BIC	COMUN A	BARRIO	TRATAMIENTO	NORMATIVA SEGÚN POT 2007	USOS DEL SUELO
PARQUE OBRERO 01		24 - CENTRO	CONSOLIDACIÓN 2 CN2: densificación moderada por crecimiento predio a predio y generación de infraestructura.	ZU-CN2-04	
				Densidad propuesta (Vivi/Ha): 350	
				Índice de Ocupación propuesta: 70	
	01			Altura propuesta: 4	Comercial
				m²/Hab (4 Hab/Viv): 5.0	
				m²/100 otros usos: 7.0	
				Aporte para equipuipamiento:1 mt²/viv 1%otros usos	

Condiciones de edificabilidad. Para el Área Afectada y la zona de Influencia estarán definidas mediante la articulación del POT 2007 y las definidas en el presente Plan Especial de Manejo y Protección, relacionadas en el siguiente cuadro:

¹⁶ REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, Dirección de Sistema Habitacional. Guía metodológica 1-9. Serie espacio público. Bogotá. 2005



PARÁMETROS NORMATIVOS ESPECÍFICOS

PREMISAS DE DISEÑO

Toldos y Carpas: No se permite la instalación de toldos o carpas fijos en el espacio público. Sólo se permitirá su instalación en casos especiales y por un período de tiempo corto. Será la Secretaría de Planeación Municipal quien define el tiempo de permanencia. Los existentes deberán ser retirados.

Avisos: se permitirá la colocación sólo de un (1) aviso por fachada en establecimientos comerciales, institucionales o de servicios, localizados en la fachada del primer piso sin ocultar los elementos arquitectónicos del BIC.

El aviso tendrá una dimensión de 1,50m² de superficie y deberá ser en piedra, metálico en hierro y bronce. Avisos institucionales deberán ser en placas rectangulares de 0,40m por 0,25m en los materiales mencionados.

Se prohíbe la instalación de avisos en materiales distintos a los mencionados y ocupando vanos, andenes, o fachadas.

Vallas: Se prohíbe la colocación de propaganda, pasacalles, vallas o medios electrónicos en el espacio público de la zona de influencia. Por ninguna razón los mismos deberán sostenerse del Bien.

Mobiliario Urbano: Intervenciones que modifiquen y generen nuevo amoblamiento urbano (bancas, basureros, pisos, casetas entre otros), deberán enmarcarse en un proyecto arquitectónico integral, que aprobará las Secretarías de planeación municipal y Cultura.

lluminación: La iluminación en el polígono centro deberá ser subterránea. No se permitirá la instalación de postes de energía en los costados del parque.

Señalización: Se deberá demarcar el acceso al sector patrimonial (el BIC y su Zona de Influencia) en los pisos, y a través de avisos según la reglamentación nacional.

ESPACIO PÚBLICO	USOS	ALTURAS	NIVE L INT.
	Los predios que hacen parte de la zona de influencia del parque, deben acogerse a la reglamentación que plantea el Plan de Ordenamiento Territorial en lo referente a usos del suelo en la zona centro.	Costado Norte: Los predios localizados sobre la carrera 51A, entre calles 47 y 48 deberá permanecer en las con el número de niveles alcanzado hasta hoy. No se admiten nuevos crecimientos en altura.	3
Se prohíbe la tala de la arborización presente	Se permite realizar actividades culturales y	<u>Costado Oeste:</u> las edificaciones localizadas	3

ESPACIO PÚBLICO	usos	ALTURAS	NIVE L INT.
en el entorno inmediato y alterar el contexto urbano.	comerciales de carácter temporal en la zona de influencia. Será la secretaría de planeación y de Cultura quienes regulen y determinen los lugares, horarios y tiempos permitidos.	sobre la calle 47 entre carreras 50A y 51A, sólo podrán alcanzar 4 niveles (12 metros de altura), los demás predios deben continuar con el número de niveles que tienen en la actualidad.	
Se debe conservar la estructura morfológica actual del sector.	Se prohíbe la localización de puntos de comercio ambulantes y estacionarios en el espacio público colindante al Bien. En los otros puntos, será la secretaría de planeación quien regule y expida la normativa para la instalación de puntos comerciales, turísticos, de servicio, entre otras.	Costado Sur: las edificaciones localizadas sobre la carrera 51, entre calles 47 y 49 (manzana predial # 026 del centro), sólo podrán alcanzar los 3 niveles (9 metros de altura), los demás predios deben continuar con el número de niveles que tienen en la actualidad.	3
Intervenciones en andenes paralelos al BIC, deben distinguirlo y hacer parte de un proyecto arquitectónico integral.		Costado Este: las edificaciones localizadas sobre la calle 48 entre carreras 51A y 51, sólo podrán alcanzar 3 niveles (9 metros de altura), los demás predios deben continuar con el número de niveles que tienen en la actualidad.	3
		Los demás predios que hacen parte de la zona de influencia del parque, localizados en: Manzana predial # 001 del barrio (33) Playa Rica, sobre la carrera 51A entre calles 46 y 47 sólo podrán alcanzar 3 niveles (9 metros de altura), los demás predios deben continuar con el número de niveles que tienen en la actualidad.	

ESPACIO PÚBLICO	usos	ALTURAS	NIVE L INT.
		Manzana predial # 006 del barrio (33) Playa Rica, sobre la carrera 51A entre calles 46 y 47 sólo podrán alcanzar 3 niveles (9 metros de altura), los demás predios deben continuar con el número de niveles que tienen en la actualidad.	
		Los predios que incluyan dobles alturas en el diseño arquitectónico deberán contarse como dos niveles, es decir que deberán acogerse a la altura en metros lineales que define la presente normativa.	

FUENTE: EQUIPO PEMP, 2012

ADMINISTRATIVOS

El Municipio suministrará el organigrama donde establece el ente, grupo o comité, indicando el debido proceso que asegure los trámites, permisos y la intervención con responsabilidad de los BIC en general, como también las legalidades de las intervenciones y la aplicación del PEMP. Para los BIC de propiedad del Municipio se determinará la Secretaría, Dirección y el personal encargado del mantenimiento y control de los espacios.

FINANCIEROS

El Municipio de Itagüí, como propietario del BIC-M objeto de este Plan Especial de Manejo y Protección, está en la obligación de destinar recursos técnicos y financieros para su conservación y mantenimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Decreto 763 de 2009. Actualmente se encuentra exento de impuesto predial por servicios públicos.



El Municipio con el ente competente que nombre asignará las medidas económicas y financieras para la recuperación y sostenibilidad del espacio, que comprenden la identificación y formulación de proyectos y determinará las fuentes de recursos para su conservación y mantenimiento.

PLAN DE DIVULGACIÓN

Se sugiere que el Municipio con la entidad competente en la Administración genere este plan de divulgación y se incorpore en la divulgación conjunta de los BIC. Se entiende que el plan es el conjunto de acciones para difundir las características y los valores del inmueble o espacio. El objetivo principal de este plan es asegurar el respaldo comunitario a la conservación del bien.

Avanzar en la investigación histórica o rastreo de archivos servirá en la medida de incrementar la información que respalde la valoración del BIC.

BIBLIOGRAFIA

Parte de la bibliografía en que se encuentra el bien registrado y adicionalmente los decretos y leyes que lo normatizan.

APUNTES OLVIDADOS DE DON CLÍMACO AGUDELO ÁNGEL. El Parque Obrero de Itagüí, en: Revista Ytacüí, No. 3, 2006

ARCHIVO SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ITAGÜÍ. Actas y correspondencia (1929-1980)

ÁREA METROPOLITANA, CÁMARA DE COMERCIO. Inventario Patrimonio Cultural del Valle de Aburrá. 1989 – 1994

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Metodologías para procesos de control sobre la gestión e inversión pública en cultura. (VERSION 2010). Bogotá. Pdf, Archivo magnético

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1185 del 12 marzo de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. Archivo magnético pdf.

HISTORIA DE ITAGÜÍ. Mauricio Hoyos, Ángela Molina. Ediciones Gráficas, Medellín, 1994.

ITAGÜÍ INDUSTRIAL. Imprenta Departamental, Medellín, 1952. Textos de Ovidio Rincón y Luis Guillermo Velásquez.

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA. Manual de inventario de bienes culturales inmuebles. Bogotá 2005

MINISTERIO DE CULTURA. Decreto 763 de 2009. Reglamentario de ley 1185 de 2008

MINISTERIO DE CULTURA. Ley 397 de 1997. Ley de Cultura



MINISTERIO DE CULTURA. Resolución 0983 de 2010. Reglamentario de la ley 1185 de 2009.

MONOGRAFÍA DE ITAGÜÍ. Jairo Casas Upegui y Marco Tulio Espinosa Acosta (editores), 1965.

MONOGRAFÍA DE ITAGÜÍ ACTUALIZADA. Ex alumnos Colegio El Rosario, 1986

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Acuerdo 006 de 2006. Código de Bienes, Rentas e Ingresos, Procedimientos y Régimen Sancionatorio Tributario para el municipio de Itagüí.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Acuerdo 20 de 2007. Aprueba plan de ordenamiento territorial. POT

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Estatuto de Ordenamiento Urbano. Grupo UR. Itagüí / 1994 HOYOS Mauricio y MOLINA Ángela. Historia de Itagüí.

MUNICIPIO DE ITAGUÍ. Plan de Desarrollo 1988 -2000 "Por un Nuevo Itagüí" Planeación.1998

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Sistema de espacialidades públicas. Folleto 2007

PLAN MUNICIPAL DE CULTURA DE ITAGÜÍ 2004-2013. Hacia la ciudadanía cultural itagüiseña. Alcaldía Municipal, Fundación Biblioteca Diego Echavarría Misas, Consejo Municipal de Cultura, 2004.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, Dirección de Sistema Habitacional. Guía metodológica 1-9. Serie espacio público. Bogotá. 2005.

REVISTA YTACÜÍ. Centro de Historia de Itagüí. Varios números a partir de 2005.



LISTA DE ANEXOS

Archivo fotográfico del espacio, costados, y áreas de influencia en calles y carreras.

Cartografía general de BIC en ARC GIS.

Documento técnico.

